



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE ENERO DE 2024

No. 1279

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para formar parte del padrón de personas prestadoras de servicios o asesoras técnicas externas, derivada del “Programa de mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar 2024” 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el “Programa de mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar 2024” 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al *diverso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa denominado “Mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar 2024”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 1265 Bis, el 28 de diciembre de 2023 25

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el *diverso por el que se convoca a los concesionarios a participar en la primera fase del Programa de conclusión al reemplacamiento del servicio de transporte de pasajeros público individual de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2022 29

Continúa en la Pág. 2

## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9, Apartado A, 11, 12, 13, Apartado D, 17, Apartado A y 26, Apartado B, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 20, fracciones III, VI, VII, VIII y IX y 34, fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII, XV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IX, inciso E), numeral 1, 178, fracciones I, III y IX y 181 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10, fracción VII, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, fracción XI, 12, fracción I y 44 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario de la Ciudad de México; 127 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”, tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2024”.**

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio:

### **C O N V O C A**

A todas aquellas personas, organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos y académicos, interesadas en promover procesos integrales, sostenidos y participativos de mejoramiento en espacios públicos diversos en los que se realicen actividades relacionadas al bienestar social, ubicados en los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, particularmente de aquellos que se encuentren ubicados en las zonas de Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad y/o con altos niveles de degradación urbana y conflictividad, cuyo entorno urbano requiera ser mejorado, a participar como aspirantes a ser personas beneficiarias del **“Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”**.

### **B A S E S**

La presente Convocatoria tiene como finalidad establecer los requisitos y el procedimiento de acceso al **“Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”**, el cual tiene como objetivo la generación de procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de los espacios públicos o de uso común en los cuales se realicen actividades relacionadas al bienestar social, a través del otorgamiento de apoyos económicos para la ejecución de proyectos ciudadanos participativos que permitan propiciar la transformación del entorno social contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes.

La población potencial que atiende el “Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024” es aquella que habita y reside en los barrios, pueblos y colonias que se encuentran distribuidas en las 16 Alcaldías y se estima que beneficiaría al menos 2,300,000 personas. Los interesados en participar, deberán cumplir con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa Social, como en esta Convocatoria.

Los proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario, pueden ejecutarse bajo dos modalidades:

**A)** Recuperación de espacios públicos o para generar espacios comunitarios sociales, deportivos, recreativos, entre otros, **relacionados con actividades de bienestar social**; y

**B)** Continuidad de equipamientos sociales, deportivos, recreativos, entre otros, **relacionados con actividades de bienestar social**.

## PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2024 para cumplir con al menos 80 proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario es de **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)**.

El monto autorizado para los **proyectos nuevos para recuperación de espacios públicos o para generar espacios comunitarios sociales, deportivos o recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social**, aprobados, podrá ser de entre **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y hasta **\$1'450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo impuestos.

Por su parte, el monto autorizado para los **proyectos de continuidad de equipamientos sociales, deportivos y recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social**, aprobados, podrá ser de entre **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)** y hasta **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo impuestos.

En ambos casos, el monto autorizado podrá ser inferior al máximo, cuando el ajuste del proyecto original así lo justifique o lo determine el Comité Técnico Mixto.

## REQUISITOS DE ACCESO.

Podrán participar todas aquellas personas, organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos y académicos, interesadas en promover procesos integrales, sostenidos y participativos de mejoramiento que cumplan con los siguientes requisitos:

- Residir preferentemente en barrios, pueblos o colonias ubicadas en zonas de Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad o con altos niveles de degradación urbana y conflictividad de la Ciudad de México.

Para acreditar la residencia, deberán presentar Credencial para Votar vigente y comprobante de domicilio de la Ciudad de México reciente, el cual no debe ser mayor a tres meses. Se tomará como comprobante de domicilio los siguientes: recibo de agua, recibo de pago de luz, recibo de pago de teléfono fijo (no celular) o boleta predial.

- Presentar propuesta de anteproyecto en el formato que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio, acompañada de la solicitud de realización de Asamblea Vecinal.

- Identificar la zona en que se desarrollará el proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario.

Asimismo, deberán presentar los requisitos específicos que correspondan, ya sea a la modalidad de recuperación de espacios públicos o para generar espacios comunitarios sociales, deportivos o recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social o de continuidad de equipamientos sociales, deportivos y recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social.

Los territorios prioritarios y preferentes, se enuncian en la siguiente lista que es enunciativa más no limitativa:

	ALCALDÍA	PUEBLO, BARRIO O COLONIA
1	ÁLVARO OBREGÓN	IRA VICTORIA
2	ÁLVARO OBREGÓN	1RA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES
3	ÁLVARO OBREGÓN	2DO REACOMODO TLACUITLAPA
4	ÁLVARO OBREGÓN	ACUEDUCTO
5	ÁLVARO OBREGÓN	AGUILAS 3ER PARQUE
6	ÁLVARO OBREGÓN	AMPL TLACOYAQUE
7	ÁLVARO OBREGÓN	ARTURO MARTÍNEZ
8	ÁLVARO OBREGÓN	BARRIO NORTE

9	ÁLVARO OBREGÓN	BATALLÓN DE SAN PATRICIO
10	ÁLVARO OBREGÓN	BELLA VISTA
11	ÁLVARO OBREGÓN	BOSQUES 2DA. SECC
12	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA JALALPA
13	ÁLVARO OBREGÓN	CANUTILLO 3RA SECCIÓN
14	ÁLVARO OBREGÓN	CAROLA
15	ÁLVARO OBREGÓN	CORPUS CHRISTY
16	ÁLVARO OBREGÓN	CORPUS CHRISTY AMPL XOCOMECATLA
17	ÁLVARO OBREGÓN	CRISTO REY
18	ÁLVARO OBREGÓN	DESARROLLO URBANO
19	ÁLVARO OBREGÓN	EL CUERNITO
20	ÁLVARO OBREGÓN	EL PARAÍSO
21	ÁLVARO OBREGÓN	EL PIRUL
22	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO VILLA (LAS BUTACAS)
23	ÁLVARO OBREGÓN	GARCIMARRERO
24	ÁLVARO OBREGÓN	HERON PROAL
25	ÁLVARO OBREGÓN	HOGAR Y REDENCIÓN
26	ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA
27	ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA EL GRANDE
28	ÁLVARO OBREGÓN	JALALPA TEPITO
29	ÁLVARO OBREGÓN	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ
30	ÁLVARO OBREGÓN	LA ARAÑA
31	ÁLVARO OBREGÓN	LA CAÑADA
32	ÁLVARO OBREGÓN	LA MEXICANA
33	ÁLVARO OBREGÓN	LA PALMITA
34	ÁLVARO OBREGÓN	LA PERA XOCHINAHUAC
35	ÁLVARO OBREGÓN	LAS CUEVITAS
36	ÁLVARO OBREGÓN	LAS GOLONDRINAS
37	ÁLVARO OBREGÓN	LAS GOLONDRINAS 1RA SECCIÓN
38	ÁLVARO OBREGÓN	LAS GOLONDRINAS 2DA SECCIÓN
39	ÁLVARO OBREGÓN	LIBERACIÓN PROLETARIA
40	ÁLVARO OBREGÓN	LIBERALES DE 1857
41	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA
42	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA ARVIDE
43	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CAPULA
44	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CHAMONTOYA
45	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LA ERA
46	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LOS ANGELES TETELPAN
47	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE LOS CEDROS
48	ÁLVARO OBREGÓN	MARIA G DE GARCÍA RUÍZ
49	ÁLVARO OBREGÓN	METROPOLITANO
50	ÁLVARO OBREGÓN	MINAS DE CRISTO
51	ÁLVARO OBREGÓN	MOLINO DE SANTO DOMINGO
52	ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN

53	ÁLVARO OBREGÓN	OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN
54	ÁLVARO OBREGÓN	PARAJE EL CABALLITO
55	ÁLVARO OBREGÓN	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)
56	ÁLVARO OBREGÓN	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)
57	ÁLVARO OBREGÓN	PODER POPULAR
58	ÁLVARO OBREGÓN	PRADOS LA PROVIDENCIA
59	ÁLVARO OBREGÓN	PRECONCRETO
60	ÁLVARO OBREGÓN	PRESIDENTES
61	ÁLVARO OBREGÓN	PRESIDENTES 2DA AMPL
62	ÁLVARO OBREGÓN	PROF JOSÉ ARTURO LÓPEZ
63	ÁLVARO OBREGÓN	PUENTE COLORADO
64	ÁLVARO OBREGÓN	PUNTA DE CEHUAYO
65	ÁLVARO OBREGÓN	REACOMODO EL CUERNITO
66	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA FE IMSS
67	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA MARÍA NONOALCO
68	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA ROSA XOCHIAI
69	ÁLVARO OBREGÓN	TLACOYAQUE
70	ÁLVARO OBREGÓN	TLAPECHICO
71	ÁLVARO OBREGÓN	TORRES DE MIXCOAC
72	ÁLVARO OBREGÓN	TORRES SAN PEDRO
73	ÁLVARO OBREGÓN	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS
74	ÁLVARO OBREGÓN	VILLA PROGRESISTA
75	ÁLVARO OBREGÓN	ZENÓN DELGADO
76	AZCAPOTZALCO	ALDANA
77	AZCAPOTZALCO	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA
78	AZCAPOTZALCO	COLTONGO
79	AZCAPOTZALCO	DEL GAS
80	AZCAPOTZALCO	LIBERACIÓN
81	AZCAPOTZALCO	NUEVO BARRIO SAN RAFAEL
82	AZCAPOTZALCO	PASTEROS
83	AZCAPOTZALCO	PLENITUD
84	AZCAPOTZALCO	PORVENIR
85	AZCAPOTZALCO	ROSENDO SALAZAR (CONJUNTO ROSENDO SALAZAR)
86	AZCAPOTZALCO	SAN BARTOLO CAHUALTONGO
87	AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA
88	AZCAPOTZALCO	SAN SEBASTIÁN
89	AZCAPOTZALCO	SANTA MARÍA MALINALCO
90	AZCAPOTZALCO	TEPANTONGO CRUZ ROJA
91	AZCAPOTZALCO	TEZOMOC
92	AZCAPOTZALCO	TRABAJADORES DE PEMEX
93	AZCAPOTZALCO	TRES LAGOS
94	AZCAPOTZALCO	VILLAS AZCAPOTZALCO
95	AZCAPOTZALCO	XOCHINAHUAC

96	BENITO JUÁREZ	IMSS NARVARTE
97	BENITO JUÁREZ	MIRAVALLE
98	BENITO JUÁREZ	PORTALES NORTE
99	COYOACÁN	ADOLFO RUÍZ CORTINES
100	COYOACÁN	AJUSCO
101	COYOACÁN	AJUSCO HUAYAMILPAS
102	COYOACÁN	ALTILLO UNIVERSIDAD
103	COYOACÁN	CARMEN SERDÁN
104	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN
105	COYOACÁN	CTM X CULHUACÁN
106	COYOACÁN	DE LA CANDELARIA
107	COYOACÁN	DEL PEDREGAL
108	COYOACÁN	INSURGENTES SAN ÁNGEL
109	COYOACÁN	LA ZORRA EJIDO DE SANTA ÚRSULA
110	COYOACÁN	NUEVA DÍAZ ORDAZ
111	COYOACÁN	POPULAR EMILIANO ZAPATA
112	COYOACÁN	SANTA URSULA COAPA PGAL DE SANTA URSULA COAPA
113	COYOACÁN	SANTO DOMINGO PGAL DE STO DOMINGO
114	CUAJIMALPA	GIRALTA
115	CUAUHTÉMOC	BUENAVISTA
116	CUAUHTÉMOC	CENTRO
117	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC
118	CUAUHTÉMOC	PAULINO NAVARRO
119	CUAUHTÉMOC	SAN SIMÓN TOLNAHUAC
120	CUAUHTÉMOC	TLATELOLCO
121	CUAUHTÉMOC	VALLE GÓMEZ
122	CUAUHTÉMOC	VALLE GÓMEZ
123	GUSTAVO A MADERO	15 DE AGOSTO
124	GUSTAVO A MADERO	6 DE JUNIO
125	GUSTAVO A MADERO	AHUEHUETES
126	GUSTAVO A MADERO	AMPLIACIÓN CASAS ALEMAN
127	GUSTAVO A MADERO	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA
128	GUSTAVO A MADERO	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC
129	GUSTAVO A MADERO	BENITA GALEANA
130	GUSTAVO A MADERO	C T M ARAGÓN
131	GUSTAVO A MADERO	CAMPESTRE ARAGÓN
132	GUSTAVO A MADERO	CASTILLO GRANDE
133	GUSTAVO A MADERO	CERRO PRIETO
134	GUSTAVO A MADERO	CHALMA DE GUADALUPE
135	GUSTAVO A MADERO	COCOYOTES
136	GUSTAVO A MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS
137	GUSTAVO A MADERO	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA
138	GUSTAVO A MADERO	CTM ATZACOALCO

139	GUSTAVO A MADERO	CTM EL RISCO
140	GUSTAVO A MADERO	CUAUTEPEC DE MADERO
141	GUSTAVO A MADERO	CUAUTEPEC EL ALTO
142	GUSTAVO A MADERO	CUCHILLA DEL TESORO
143	GUSTAVO A MADERO	CUCHILLA LA JOYA
144	GUSTAVO A MADERO	DEL OBRERO
145	GUSTAVO A MADERO	EL ARBOLILLO
146	GUSTAVO A MADERO	EL ARBOLILLO 1
147	GUSTAVO A MADERO	EL CARMEN
148	GUSTAVO A MADERO	EL MILAGRO
149	GUSTAVO A MADERO	EL OLIVO
150	GUSTAVO A MADERO	ESTANZUELA
151	GUSTAVO A MADERO	EX-ESCUELA DE TIRO
152	GUSTAVO A MADERO	GABRIEL HERNÁNDEZ
153	GUSTAVO A MADERO	GENERAL FELIPE BERRIOZABAL
154	GUSTAVO A MADERO	GERTRUDIS SÁNCHEZ 1A SECCIÓN
155	GUSTAVO A MADERO	GERTRUDIS SÁNCHEZ 3A SECCIÓN
156	GUSTAVO A MADERO	GUADALUPE PROLETARIA
157	GUSTAVO A MADERO	GUADALUPE VICTORIA
158	GUSTAVO A MADERO	INDECO
159	GUSTAVO A MADERO	JORGE NEGRETE
160	GUSTAVO A MADERO	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN II
161	GUSTAVO A MADERO	JUAN GONZÁLEZ ROMERO
162	GUSTAVO A MADERO	LA CANDELARIA TICOMÁN
163	GUSTAVO A MADERO	LA CASILDA
164	GUSTAVO A MADERO	LA CRUZ
165	GUSTAVO A MADERO	LA ESMERALDA
166	GUSTAVO A MADERO	LA FORESTAL
167	GUSTAVO A MADERO	LA FORESTAL 1
168	GUSTAVO A MADERO	LA FORESTAL 2
169	GUSTAVO A MADERO	LA JOYITA
170	GUSTAVO A MADERO	LA PASTORA
171	GUSTAVO A MADERO	LA PRADERA I
172	GUSTAVO A MADERO	LA PRADERA II
173	GUSTAVO A MADERO	LOMA DE LA PALMA
174	GUSTAVO A MADERO	LOMAS DE CUAUTEPEC
175	GUSTAVO A MADERO	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (2A SECCION)
176	GUSTAVO A MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO
177	GUSTAVO A MADERO	MALACATES
178	GUSTAVO A MADERO	MARTÍN CARRERA
179	GUSTAVO A MADERO	MARTIRES DE RÍO BLANCO
180	GUSTAVO A MADERO	MÉXICO NUEVO(100 METROS)
181	GUSTAVO A MADERO	NARCISO BASSOLS

182	GUSTAVO A MADERO	NUEVA ATZACOALCO
183	GUSTAVO A MADERO	NUEVA TENOCHTITLÁN
184	GUSTAVO A MADERO	PALMATITLA
185	GUSTAVO A MADERO	PANAMERICANA
186	GUSTAVO A MADERO	PARQUE METROPOLITANO
187	GUSTAVO A MADERO	PARQUE NACIONAL(FORESTAL 3)
188	GUSTAVO A MADERO	POTRERO
189	GUSTAVO A MADERO	PROGRESO NACIONAL
190	GUSTAVO A MADERO	SALVADOR DÍAZ MIRÓN
191	GUSTAVO A MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS
192	GUSTAVO A MADERO	SAN JOSÉ DE LA PRADERA
193	GUSTAVO A MADERO	SAN JOSÉ TICOMÁN
194	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN 7 SECC
195	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
196	GUSTAVO A MADERO	SANTA MARÍA TICOMÁN
197	GUSTAVO A MADERO	SANTIAGO ATEPETLAC
198	GUSTAVO A MADERO	TABLAS DE SAN AGUSTÍN
199	GUSTAVO A MADERO	TEPETATAL
200	GUSTAVO A MADERO	TERRAZAS LINDAVISTA RESIDENCIAL
201	GUSTAVO A MADERO	TLACAELEL
202	GUSTAVO A MADERO	TLALPEXCO
203	GUSTAVO A MADERO	TRIUNFO DE LA REPÚBLICA
204	GUSTAVO A MADERO	VALLE DE MADERO
205	GUSTAVO A MADERO	VALLEJO
206	GUSTAVO A MADERO	VASCO DE QUIROGA
207	GUSTAVO A MADERO	VISTA HERMOSA
208	GUSTAVO A MADERO	ZONA ESCOLAR
209	GUSTAVO A MADERO	ZONA ESCOLAR ORIENTE
210	IZTACALCO	AMPLIACIÓN RAMOS MILLÁN
211	IZTACALCO	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE- (FRACCIONAMIENTO BENITO JUÁREZ)
212	IZTACALCO	CARLOS ZAPATA VELA
213	IZTACALCO	COYUYA
214	IZTACALCO	CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL
215	IZTACALCO	CUCHILLA RAMOS MILLAN
216	IZTACALCO	EL RODEO
217	IZTACALCO	INFONAVIT IZTACALCO
218	IZTACALCO	JUVENTINO ROSAS
219	IZTACALCO	LA ASUNCIÓN
220	IZTACALCO	PICOS IZTACALCO 1A
221	IZTACALCO	PICOS IZTACALCO 1B Y 2A
222	IZTACALCO	SANTA CRUZ
223	IZTACALCO	TLACOTAL RAMOS MILLÁN
224	IZTAPALAPA	1A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC



225	IZTAPALAPA	2A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC
226	IZTAPALAPA	2a SECCIÓN VALLE DE LUCES
227	IZTAPALAPA	ACAPATZINGO
228	IZTAPALAPA	ALLEPETLALI
229	IZTAPALAPA	AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA
230	IZTAPALAPA	AÑO DE JUÁREZ
231	IZTAPALAPA	AREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS
232	IZTAPALAPA	BARRANCAS DE GUADALUPE
233	IZTAPALAPA	BELLAVISTA
234	IZTAPALAPA	BENITO JUÁREZ
235	IZTAPALAPA	BERTHA VON BLOUMER
236	IZTAPALAPA	BILBAO
237	IZTAPALAPA	BOSQUES DE IZTAPALAPA
238	IZTAPALAPA	CAMPESTRE POTRERO
239	IZTAPALAPA	CANANEA
240	IZTAPALAPA	CARLOS HANK GONZÁLEZ
241	IZTAPALAPA	CASA BLANCA
242	IZTAPALAPA	CEDROS
243	IZTAPALAPA	CHINAMPAC DE JUÁREZ
244	IZTAPALAPA	CHINAMPAS DE SANTA MARÍA TOMATLÁN
245	IZTAPALAPA	CITLALLI
246	IZTAPALAPA	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
247	IZTAPALAPA	DEL VALLE
248	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL
249	IZTAPALAPA	EJÉRCITO DE AGUA PRIETA
250	IZTAPALAPA	EJÉRCITO DE ORIENTE
251	IZTAPALAPA	EL MANTO
252	IZTAPALAPA	EL TRIÁNGULO
253	IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA
254	IZTAPALAPA	ESCUADRÓN 201
255	IZTAPALAPA	ESPAÑA
256	IZTAPALAPA	ESTADO DE ANÁHUAC
257	IZTAPALAPA	ESTRELLA CULHUACÁN
258	IZTAPALAPA	ESTRELLA DEL SUR
259	IZTAPALAPA	F P F V (PREDIO EL MOLINO)
260	IZTAPALAPA	FUEGO NUEVO
261	IZTAPALAPA	INSURGENTES
262	IZTAPALAPA	IXTLAHUACÁN
263	IZTAPALAPA	JACARANDAS
264	IZTAPALAPA	JARDINES DE SAN LORENZO
265	IZTAPALAPA	JOSÉ LOPEZ PORTILLO
266	IZTAPALAPA	LA COLMENA
267	IZTAPALAPA	LA MAGUEYERA
268	IZTAPALAPA	LA NUEVA ROSITA

269	IZTAPALAPA	LA PLANTA
270	IZTAPALAPA	LA POLVORILLA
271	IZTAPALAPA	LAS PALMAS
272	IZTAPALAPA	LAS PEÑAS
273	IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
274	IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO
275	IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA
276	IZTAPALAPA	LOMAS DEL MANTO
277	IZTAPALAPA	LOMAS DEL PARAÍSO
278	IZTAPALAPA	LOS PICOS VI B
279	IZTAPALAPA	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
280	IZTAPALAPA	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
281	IZTAPALAPA	MIRASOLES
282	IZTAPALAPA	MIXCOATL
283	IZTAPALAPA	NUEVA GENERACIÓN
284	IZTAPALAPA	PALMILLAS
285	IZTAPALAPA	PALMITAS
286	IZTAPALAPA	PARAÍSO
287	IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN
288	IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN 2A AMP
289	IZTAPALAPA	PARAJE ZACATEPEC
290	IZTAPALAPA	PARAJES BUENAVISTA (TETECON)
291	IZTAPALAPA	PEÑÓN VIEJO
292	IZTAPALAPA	POLVORILLA
293	IZTAPALAPA	PREDIO DEGOLLADO
294	IZTAPALAPA	PREDIO SAN PEDRO Y SAN PABLO
295	IZTAPALAPA	PRESIDENTE
296	IZTAPALAPA	PRESIDENTES II
297	IZTAPALAPA	PUENTE BLANCO
298	IZTAPALAPA	PURÍSIMA ATLAZOLPA
299	IZTAPALAPA	REAL LA JOYA
300	IZTAPALAPA	REBECA II
301	IZTAPALAPA	REFORMA POLÍTICA
302	IZTAPALAPA	RENOVACIÓN
303	IZTAPALAPA	SAN ANDRÉS TOMATLÁN
304	IZTAPALAPA	SAN FELIPE TERREMOTES
305	IZTAPALAPA	SAN FRANCISCO APOLOCALCO
306	IZTAPALAPA	SAN JOSÉ ACULCO
307	IZTAPALAPA	SAN JOSÉ BUENAVISTA
308	IZTAPALAPA	SAN JUAN CERRO
309	IZTAPALAPA	SAN JUAN XALPA
310	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO
311	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO
312	IZTAPALAPA	SAN NICOLAS TOLENTINO

313	IZTAPALAPA	SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLAN
314	IZTAPALAPA	SAN SIMÓN CULHUACÁN
315	IZTAPALAPA	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN
316	IZTAPALAPA	SANTA MARÍA TOMATLÁN
317	IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
318	IZTAPALAPA	SIDERAL
319	IZTAPALAPA	TAXISTAS
320	IZTAPALAPA	TEATINOS
321	IZTAPALAPA	TENORIOS
322	IZTAPALAPA	U H EJTO CONSTITUCIONALISTA
323	IZTAPALAPA	U H EJTO DE OTE II
324	IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES
325	IZTAPALAPA	VALLE DE SAN LORENZO
326	IZTAPALAPA	VALLE DEL SUR
327	IZTAPALAPA	VENECIA
328	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO
329	IZTAPALAPA	XALPA
330	IZTAPALAPA	ZU STA MARTHA ACATITLA NTE
331	MAGDALENA CONTRERAS	BARROS SIERRA
332	MAGDALENA CONTRERAS	CAZULCO
333	MAGDALENA CONTRERAS	EL ERMITAÑO
334	MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL
335	MAGDALENA CONTRERAS	EL ROSAL
336	MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE
337	MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA
338	MAGDALENA CONTRERAS	LA CARBONERA
339	MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE
340	MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES
341	MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABÉ
342	MAGDALENA CONTRERAS	LOS PADRES
343	MAGDALENA CONTRERAS	POTRERILLO
344	MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABÉ OCOTEPEC
345	MAGDALENA CONTRERAS	SUBESTACIÓN
346	MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA COLORADA
347	MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA UNIDA
348	MAGDALENA CONTRERAS	VISTA HERMOSA
349	MIGUEL HIDALGO	ANÁHUAC LAGO SUR
350	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTÉMOC PENSIL
351	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
352	MIGUEL HIDALGO	LEGARIA
353	MIGUEL HIDALGO	PENSIL NORTE
354	MIGUEL HIDALGO	PENSIL SUR
355	MIGUEL HIDALGO	TACUBA
356	MILPA ALTA	CRUZTITLA

357	MILPA ALTA	GUADALUPITA
358	MILPA ALTA	OCOTITLA
359	MILPA ALTA	PANCHIMALCO
360	MILPA ALTA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO
361	MILPA ALTA	SAN FRANCISCO TECOXPA
362	MILPA ALTA	SAN JUAN TEPENAHUAC
363	MILPA ALTA	SAN LORENZO TLACOYUCAN
364	MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
365	MILPA ALTA	TECAXTITLA
366	MILPA ALTA	TENANTITLA
367	MILPA ALTA	XOCHITEPEC
368	TLÁHUAC	AGRÍCOLA METROPOLITANA
369	TLÁHUAC	CAPULTITLA
370	TLÁHUAC	DEL MAR NORTE
371	TLÁHUAC	DEL MAR SUR
372	TLÁHUAC	GUADALUPE
373	TLÁHUAC	JAIME TORRES BODET
374	TLÁHUAC	LA CONCHITA
375	TLÁHUAC	LA DRAGA
376	TLÁHUAC	LA ESTACIÓN
377	TLÁHUAC	LA HABANA
378	TLÁHUAC	LA LOMA
379	TLÁHUAC	LA LUPITA
380	TLÁHUAC	LA TURBA
381	TLÁHUAC	LAS ARBOLEDAS
382	TLÁHUAC	LÓPEZ PORTILLO
383	TLÁHUAC	LOS CERRILLOS 1
384	TLÁHUAC	MIGUEL HIDALGO ORIENTE
385	TLÁHUAC	OLIVAR SANTA MARÍA
386	TLÁHUAC	PEÑA ALTA
387	TLÁHUAC	QUIAHUATLA
388	TLÁHUAC	RINCONADA ARBOLEDAS
389	TLÁHUAC	SAN BARTOLOMÉ
390	TLÁHUAC	SAN JOSÉ
391	TLÁHUAC	SAN MIGUEL ZAPOTITLA
392	TLÁHUAC	SAN MIGUEL(SANTA CATARINA)
393	TLÁHUAC	SAN NICOLAS TETELCO
394	TLÁHUAC	SANTA ANA NORTE
395	TLÁHUAC	SANTA ANA PONIENTE
396	TLÁHUAC	SELENE
397	TLÁHUAC	TEMPILULI
398	TLÁHUAC	TIERRA BLANCA
399	TLÁHUAC	VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE
400	TLÁHUAC	VILLAS DE LOS TRABAJADORES DEL

		GOBIERNO DEL DF
401	TLALPAN	2 DE OCTUBRE
402	TLALPAN	AMPL MIGUEL HIDALGO 4A SECC
403	TLALPAN	BELVEDERE
404	TLALPAN	BOSQUE DE TEPEXIMILPA
405	TLALPAN	BOSQUES DEL PEDREGAL
406	TLALPAN	CHICHICASPATL
407	TLALPAN	CHIMILLI
408	TLALPAN	CRUZ DEL FAROL
409	TLALPAN	CULTURA MAYA LÓPEZ PORTILLO
410	TLALPAN	EL ZACATÓN
411	TLALPAN	ISIDRO FABELA
412	TLALPAN	LA MAGDALENA PETLACALCO
413	TLALPAN	LA PRIMAVERA
414	TLALPAN	LAS FLORES
415	TLALPAN	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR
416	TLALPAN	LOMAS DE CUILOTEPEC
417	TLALPAN	LOMAS DE TEPEMECATL
418	TLALPAN	LOMAS DEL PEDREGAL CUCHILLA DE PADIERNA
419	TLALPAN	LOMAS HIDALGO
420	TLALPAN	LOS ENCINOS
421	TLALPAN	LOS FRAMBOYANES
422	TLALPAN	LOS VOLCANES
423	TLALPAN	MESA LOS HORNOS
424	TLALPAN	MIRADOR 1A SECC
425	TLALPAN	MIRADOR I
426	TLALPAN	MIRADOR II
427	TLALPAN	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO
428	TLALPAN	OCOTLA
429	TLALPAN	PARAJE 38
430	TLALPAN	PARRES EL GUARDA
431	TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 1A SECC
432	TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 2A SECC
433	TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 3A SECC
434	TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLÁS 4A SECC
435	TLALPAN	PEDREGAL DE STA ÚRSULA XITLA
436	TLALPAN	PLAN DE AYALA
437	TLALPAN	POPULAR STA TERESA
438	TLALPAN	SAN JUAN TEPEXIMILPA
439	TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO
440	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO
441	TLALPAN	SAN NICOLÁS II
442	TLALPAN	SANTÍSIMA TRINIDAD

443	TLALPAN	TECORRAL
444	TLALPAN	TENORIOS INFONAVIT 1
445	TLALPAN	TENORIOS INFONAVIT 2
446	TLALPAN	TORRES DE PADIERNA
447	TLALPAN	VALLE VERDE
448	TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL
449	TLALPAN	VIVEROS DE COACTETLÁN
450	VENUSTIANO CARRANZA	AMPL CARACOL
451	VENUSTIANO CARRANZA	ARTES GRÁFICAS
452	VENUSTIANO CARRANZA	AVIACIÓN CIVIL
453	VENUSTIANO CARRANZA	CARACOL
454	VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 1A SECCIÓN
455	VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 3A SECCIÓN
456	VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 4A SECCIÓN
457	VENUSTIANO CARRANZA	IGNACIO ZARAGOZA
458	VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 1A SECCIÓN
459	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS I
460	VENUSTIANO CARRANZA	NICOLÁS BRAVO
461	VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA
462	VENUSTIANO CARRANZA	REVOLUCIÓN
463	XOCHIMILCO	AMALACACHICO
464	XOCHIMILCO	CALTONGO
465	XOCHIMILCO	CERRO GRANDE
466	XOCHIMILCO	LA JOYITA
467	XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS 2
468	XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS 3
469	XOCHIMILCO	LOS CERRILLOS LOS ÁNGELES
470	XOCHIMILCO	NATIVITAS LA JOYA
471	XOCHIMILCO	QUIRINO MENDOZA
472	XOCHIMILCO	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN
473	XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
474	XOCHIMILCO	SAN ISIDRO TULYEHUALCO
475	XOCHIMILCO	SAN JOSE OBRERO
476	XOCHIMILCO	SAN LORENZO
477	XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA
478	XOCHIMILCO	SANTA MARÍA NATIVITAS
479	XOCHIMILCO	TECACALANCO
480	XOCHIMILCO	TECOLOXTITLA
481	XOCHIMILCO	TIZICLIPA
482	XOCHIMILCO	TLAXOPAN
483	XOCHIMILCO	XICALHUACAN

## PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

La presentación de anteproyectos y solicitudes de realización de Asamblea Vecinal, deberá efectuarse en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página web de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social [www.sibiso.cdmx.gob.mx](http://www.sibiso.cdmx.gob.mx).

### **A) De la presentación de anteproyectos para la recuperación de espacios públicos o para generar espacios comunitarios, sociales, deportivos, recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social.**

Para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario bajo la presente modalidad, deberá atenderse a lo siguiente:

- a) En ningún caso se destinarán recursos del Programa Social para obras de pavimentación, bacheo, iluminación, poda u otras acciones que sean responsabilidad expresa de las Alcaldías, o para la adquisición de suelo o inmuebles;
- b) En los casos de proyectos para construir espacios comunitarios sociales, deportivos, recreativos, entre otros tipos de recintos que brinden un servicio público, se deberá presentar documentación oficial de la autoridad competente sobre la certeza jurídica de dicho espacio público y la legalidad del predio o inmueble donde se proponga la realización del proyecto y que no haya inconvenientes en su ejecución. Los proyectos en esta condición deberán agregar un Reglamento que garantice el acceso público, la no discriminación y la gratuidad de los servicios, así como un Reglamento de Operación de los mismos; y
- c) Para los proyectos donde se contemple la recuperación de espacios públicos que involucren áreas verdes y/o sujetos forestales, deberán contar con los permisos y/o vistos buenos de las autoridades competentes. En caso de no tener respuesta de la autoridad competente al momento del registro, podrán presentar el oficio de solicitud. Si el proyecto fuera aprobado, no se entregará el recurso hasta contar con los permisos y/o vistos buenos correspondientes.

### **B) De la presentación de anteproyectos de continuidad de equipamientos sociales, deportivos y recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social.**

En esta modalidad, podrán participar todos aquellos proyectos que hayan sido aprobados en ejercicios anteriores y que:

- a) Al momento de solicitar el registro, se haya cumplido a satisfacción de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con la comprobación de gastos y compromisos descritos en el Convenio de Colaboración respectivo;
- b) No tengan adeudo alguno en la comprobación de gastos y en el expediente respectivo al momento de la presentación del anteproyecto;
- c) Las propuestas de anteproyectos de continuidad de equipamientos sociales, deportivos y recreativos, entre otros, **relacionados con actividades de bienestar social**, deberán presentarse de acuerdo al formato establecido para ello, el cual estará disponible en la página web: [www.sibiso.cdmx.gob.mx](http://www.sibiso.cdmx.gob.mx); y
- d) Los anteproyectos deberán cubrir los mismos requisitos de los que se presentan por primera vez.

Nota: Los anteproyectos de continuidad no podrán registrarse como anteproyectos para recuperación de espacios públicos o para generar espacios comunitarios, sociales, deportivos, recreativos, entre otros, relacionados con actividades de bienestar social.

## **DE LA RECEPCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y SOLICITUDES DE REALIZACIÓN DE ASAMBLEA VECINAL.**

La entrega de anteproyectos y solicitudes de realización de Asambleas Vecinales, iniciará en los plazos que se fijan en la presente Convocatoria. Los anteproyectos deberán entregarse en dos tantos originales, conforme al formato establecido y deberán incluirse los documentos mencionados en el apartado REQUISITOS DE ACCESO de la presente Convocatoria, así como los específicos que correspondan a la modalidad requerida.

La entrega de anteproyectos y solicitudes de realización de Asambleas Vecinales, se llevará a cabo en el área de Atención Ciudadana, ubicada en calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, planta baja, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06820, Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 18 al 27 de enero de 2024, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio concentrará todos los anteproyectos y solicitudes de realización de Asamblea Vecinal y verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social y en la presente Convocatoria.

Asimismo, se realizará la entrega de una copia del anteproyecto con los anexos correspondientes en las oficinas de la Dirección General Territorial, de la Coordinación General de Participación Ciudadana, ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, primer piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06820 en esta Ciudad, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Con los anteproyectos recibidos, se verificará por medio de un diagnóstico territorial realizado por la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio, en coordinación con la Dirección General Territorial, a través de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, que la ejecución del proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario tenga el impacto social necesario en el mejoramiento del entorno urbano.

Los proyectos elegidos en Asamblea Vecinal, que cubran plenamente los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social y la presente Convocatoria, serán integrados por la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio y deberán presentarse ante el Comité Técnico Mixto para su aprobación y establecimiento del monto que le será asignado en su caso, conforme a las modalidades establecidas, precisando las características propias del proyecto a realizar.

En caso de que el Comité Técnico Mixto, considere que algún proyecto no cumple con los requisitos u objeto del Programa Social, procederá a justificar su opinión. Una vez sustanciadas o corregidas las observaciones, se someterá nuevamente a consideración del Comité Técnico Mixto para su aprobación, siempre que exista presupuesto para ello.

El listado de proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto, será publicado por la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio en la página web: [www.sibiso.cdmx.gob.mx](http://www.sibiso.cdmx.gob.mx).

El Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”, deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social y en esta Convocatoria, de igual forma todos los trámites y servicios serán llevados a cabo por la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio.

En ningún caso las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social y en esta Convocatoria, ni se aceptarán anteproyectos promovidos por terceros, gestores o gestorías para ingresar al Programa Social. Todos los trámites y formatos relacionados con este Programa Social son totalmente gratuitos, confidenciales y no pueden ni deben ser condicionados. El trato al público debe ser respetuoso y cortés en todo momento.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al Programa Social, formarán parte de un padrón de personas beneficiarias que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad relativa y aplicable; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa Social y en esta Convocatoria.

La Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio, dará seguimiento a los trabajos que se realicen en la ejecución de los proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario, en coordinación con la Dirección General Territorial, a través de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana por Alcaldía.

Serán recepcionados todos los anteproyectos solicitados sin importar que contengan faltas ortográficas o dibujos a mano, croquis, bocetos, collages, técnicas mixtas, catálogos, entre otros.



Concluido el proyecto de Mejoramiento Barrial y Comunitario, las personas que resulten integrantes de los comités de administración y supervisión deberán informar sobre la aplicación correcta de los recursos asignados y realizar una Asamblea de Rendición de Cuentas.

#### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO</b>
Presentación de anteproyectos y solicitudes de realización de Asamblea Vecinal	Del 18 al 27 de enero de 2024
Asambleas Vecinales	Del 31 de enero de 2024 al 20 de febrero de 2024

#### **CONSIDERACIONES FINALES.**

Cualquier tema no previsto en la presenta Convocatoria, se atenderá conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión y conocimiento.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso y la Convocatoria inserta, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, 17 de enero de 2024.**

(Firma)

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

---